

ORD. 127/2014 - AUTORIZACION BONOS CONTRIBUCION "CLUB PAMPA"

Publicado el 7 julio, 2014

...VISTO

El Expediente N° 050-D-2014 iniciado por nota del Club Social y Deportivo Pampa de Salto; y

...CONSIDERANDO.

- QUE por la misma solicitan autorización para poner en circulación 500 Bonos Contribución, a los efectos de sostener dicha Institución;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PAMPA DE SALTO, a poner en circulación y venta, QUINIENTOS (500) BONOS CONTRIBUCION, a un valor de PESOS CINCUENTA (\$ 50.-) durante un período de SEIS (6) MESES.-

ARTICULO 2º. La Entidad solicitante deberá cumplir los requisitos del Artículo 19º de la Ordenanza N° 014/96: de los Bonos Contribución.-

ARTICULO 3º. La Entidad solicitante deberá rendir Cuentas al finalizar esta Campaña, ante este

Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º. Comuníquese a la Entidad Organizadora la prohibición de sorteo de Premios de ninguna naturaleza, haciéndose pasible de las sanciones previstas en la legislación vigente, en caso de verificarse la violación de tal situación.-

-

ARTICULO 5º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

ENTRADA: Ingresado como correspondencia recibida fuera del Orden del Día en la Sesión Extraordinaria del día 6 de marzo de 2014.- Se formó el Expediente y se giró a las respectivas comisiones.-

SALIDA: El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Cuerpo Legislativo en la Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de julio del año 2014.-